



RESOLUCIÓN NÚMERO 324 DE

(19 de julio de 2023)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-014-2023.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y demás normas que le apliquen, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, realizó la convocatoria pública mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. IP-014-2023, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS) PARA LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”

Que, el Presupuesto Oficial para esta contratación se estimó en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$3.922.597,00) MCTE, incluye impuestos y retenciones.

Que, el proceso fue publicado en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Cronograma	
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	26 días de tiempo transcurrido (13/06/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	26 días de tiempo transcurrido (13/06/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para recepción de observaciones	25 días de tiempo transcurrido (14/06/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	25 días de tiempo transcurrido (14/06/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones a la invitación	24 días de tiempo transcurrido (15/06/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	24 días de tiempo transcurrido (15/06/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	18 días de tiempo transcurrido (21/06/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	17 días de tiempo transcurrido (22/06/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobres	17 días de tiempo transcurrido (22/06/2023 5:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas	17 días de tiempo transcurrido (22/06/2023 5:02:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	13 días de tiempo transcurrido (26/06/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10 días de tiempo transcurrido (29/06/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aceptación de ofertas	3 horas para terminar (10/07/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	2 días para terminar (12/07/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	3 días para terminar (13/07/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	60 Días

Una vez publicado el proceso, se registraron tres (3) interesados:

Proceso : IP-014-2023 - IP-014-2023 (de 001 BDC05 4345892)

Mínima cuantía
IP-014-2023 \$3.922.597,00
Objeto: Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluye mano de obra y repuestos) para las máquinas y equipos del gimnasio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS) PARA LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de presentación de ofertas 22/06/2023 5:00:00 PM - Fecha de publicación 13/06/2023 5:00:00 PM
Apertura 22/06/2023 5:01:00 PM



Que, durante la publicación de la invitación pública NO SE RECIBIÓ OBSERVACIÓN al proceso.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, una vez cerrado el proceso se recibieron dos (2) ofertas, la entidad procedió a adelantar el proceso de evaluación, los resultados de la evaluación fueron los siguientes:

Resumen de evaluación preliminar:

ÍTEM	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	BIOEMEDIC NIT 1016018644	\$3.042.830	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *Ver Informe
2	INGENERIA GLOBAL NIT 901523858	\$3.491.111	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *Ver Informe

Que, la entidad una vez publicados los informes de evaluación preliminar, otorgó el derecho a SUBSANAR y a recibir observaciones a los informes publicados.

Que, una vez publicados los informes de evaluacion preliminar se recibio SUBSANACIÓN de ambos proponentes.

Que, analizada la documentación recibida, los integrantes del comité evaluador realizan la evaluación final con los siguientes resultados:

Resumen de evaluación definitiva:

ÍTEM	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	BIOEMEDIC NIT 1016018644	RECHAZADA *Ver Informe	RECHAZADA *Ver Informe	RECHAZADA *Ver Informe	RECHAZADA *Ver Informe
2	INGENERIA GLOBAL NIT 901523858	RECHAZADA *Ver Informe	RECHAZADA *Ver Informe	RECHAZADA *Ver Informe	RECHAZADA *Ver Informe

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-014-2023, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS) PARA LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

ARTÍCULO 3°.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 19 días del mes de julio de 2023.

El Rector

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Diana Rocío Guerrero Rodríguez – Jurídica de Contratación

Proyección con evidencia electrónica:
Neider Olave García– Contratista de Apoyo Área de Contratación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---